

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 8 de febrero de 1963 por la que se convoca el concurso número 41 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso número 41, el que se regirá por las mismas normas y modelos de instancias que regulaban el número 40 publicado por Orden de esta Presidencia de 24 de octubre de 1962, («Boletín Oficial del Estado» número 261).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1963.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros ...

Clase especial. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)
Artículo primero. Orden de 21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 94)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones

Lérida.—Una de Practicante de tercera clase de la Sección Auxiliar de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones en la Prisión Provincial de Lérida, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 3.000 pesetas como subsidio, 1.800 pesetas en concepto de gratificación, 3.600 pesetas por masita y una gratificación con carácter eventual de 17.400 pesetas. (Puede solicitar esta vacante todo el personal declarado aspirante a ingreso en la Agrupación temporal militar, siempre que acredite documentalmente poseer el título de Practicante en Medicina y Cirugía, sea cualquiera la clasificación que tenga para poder solicitar destino. La localidad que se indica ha de entenderse como de entrada, pudiendo, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Prisiones, ser trasladado con carácter forzoso cuando las necesidades del servicio lo requieran.)

Nota.—Esta plaza se considera de primera clase a efectos de haberes; por tanto, al que le sea adjudicada, cualquiera que sea su clasificación en la Agrupación, cobrará los devengos que a la referida clase corresponden, según lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a) de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase primera especial. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Madrid.—Una de Operador Mecánico Auxiliar de la Lotería Nacional, con la especialidad de Mecánico Ajustador de Aparatos de Precisión, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y las demás gratificaciones que perciban los funcionarios de la misma categoría y clases de este Cuerpo.

Madrid.—Una de Operador Mecánico Auxiliar de la Lotería Nacional, con la especialidad de Electricista, dotada igual que la anterior.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase primera especial. (Otros destinos.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Palencia.—Una de Auxiliar administrativo, que deberá poseer conocimientos de taquigrafía y mecanografía, en el Parque Móvil, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 7.000 pesetas anuales por gratificación de servicios y 1.000 pesetas anuales como indemnización por servicios. (Esta plaza es de Auxiliar de la Escala del Ministerio en situación de supernumerario, en la que permanecerá mientras preste servicios en el Parque Móvil, percibiendo sus haberes por su presupuesto autónomo.)

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase primera. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Abarán (Murcia).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas de gratificación anual complementaria, 11.550 pesetas anuales en concepto de dedicación al servicio, abonándose, a razón de 15 pesetas hora, las que excedan de las jornadas cuando por prolongación de servicio ordenado por la Superioridad se amplíe su duración. (A los que se adjudiquen estas plazas y para que adquieran las prácticas en el empleo de los diferentes aparatos, están obligados a verificar un curso de prácticas de ocho meses de duración en la Central de Madrid o en las capitales de los Centros Telegráficos que soliciten, y aprobar su aptitud, al final del curso, en la Escuela Oficial de Telecomunicación.)

Aguilas (Murcia).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Albox (Almería).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Alcaraz (Albacete).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Aranda de Duero (Burgos).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Bermeo (Vizcaya).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Cistierna (León).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Huércal-Overa (Almería).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Jijona (Alicante).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Mieres (Oviedo).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Montilla (Córdoba).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Motilla del Palancar (Cuenca).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Monzón (Huesca).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Navalmoral de la Mata (Cáceres).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Ribadavia (Orense).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Sabadell (Barcelona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

San Feliú de Guixols (Gerona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Totana (Murcia).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y con las mismas condiciones de curso y vivienda.

Ubeda (Jaén).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y con las mismas condiciones de curso.

Valencia de Alcántara (Cáceres).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y con las mismas condiciones de curso.

Vergara (Gipuzkoa).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y con las mismas condiciones de curso.

Vinaroz (Castellón).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y con las mismas condiciones de curso.

Zafra (Badajoz).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y con las mismas condiciones de curso.

Archidona (Málaga).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Almaraz (Soria).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Arenys de Mar (Barcelona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Artesa de Segre (Lérida).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Benicarló (Castellón).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Berga (Barcelona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Blanes (Gerona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Boltaña (Huesca).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Belchite (Zaragoza).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Cantavieja (Teruel).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

La Cañiza (Pontevedra).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Cartaya (Huelva).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Coria (Cáceres).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Coin (Málaga).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Fuente de Cantos (Badajoz).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Fuente Piedra (Málaga).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Herrera del Duque (Badajoz).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Huete (Cuenca).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Jódar (Jaén).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Lloret de Mar (Gerona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Palafrugell (Gerona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Piedrabuena (Ciudad Real).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Puenteareas (Pontevedra).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Rosas (Gerona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Salvaterra (Alava).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Slasante (Cuenca).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Villalón de Campos (Palencia).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Barcelona.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 750 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Vitoria.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo del Departamento, en la Delegación Provincial, dotada con 9.600 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 1.800 pesetas anuales, mas las remuneraciones eventuales que perciban los Auxiliares de su misma categoría. (Deberá poseerse mecanografía.) (Convocada por segunda vez.)

Oviedo.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo del Departamento, en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

Avila.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo del Departamento, en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

Palma de Mallorca.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo del Departamento, en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

Burgos.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo del Departamento, en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

Córdoba.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo del Departamento, en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

San Sebastián.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo del Departamento, en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

Huesca.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo del Departamento, en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

Logrono.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo del Departamento, en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

Lugo.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo del Departamento, en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

Murcia.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo del Departamento, en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

Pontevedra.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo del Departamento, en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

Santander.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo del Departamento, en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

Sevilla.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo del Departamento, en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

Tarragona.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo del Departamento, en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

Teruel.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo del Departamento, en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

Valladolid.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo del Departamento, en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo del Departamento, en la Delegación Local, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE TRABAJO

Vitoria.—Una de Auxiliar de segunda clase para la Delegación Provincial, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 2.100 pesetas de remuneración complementaria, por varios conceptos 13.650 pesetas, y gratificaciones eventuales por rendimiento, doble jornada o trabajos especiales, en cantidad variable.

San Sebastián.—Una de Auxiliar de segunda clase para los Servicios de la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Soria.—Una de Auxiliar de segunda clase para los Servicios de la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Burgos.—Una de Auxiliar de segunda clase para los Servicios de la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

León.—Una de Auxiliar de segunda clase para los Servicios de la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Una de Auxiliar de segunda clase para los Servicios de la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Oviedo.—Una de Auxiliar de segunda clase para los Servicios de la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Palencia.—Una de Auxiliar de segunda clase para los Servicios de la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

León.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y las gratificaciones eventuales.

León.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, para el Distrito Minero, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Madrid.—Una de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar del Ministerio, con destino en el mismo, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, 1.800 pesetas de gratificación fija, 10.200 pesetas de gratificación eventual y 3.600 pesetas de gratificación por horas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tarrasa (Barcelona).—Una de Mecnógrafo en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección textil, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida calculado para el presente año en 565 pesetas.

Ubeda (Jaén).—Una de Auxiliar de tercera de Administración Civil, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 1.800 pesetas de plus de carestía de vida y derechos obvenacionales de cuantía variable, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Alcoy (Alicante).—Una de Auxiliar de tercera de Administración Civil para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

Primera clase. (Otros destinos.)

MINISTERIO DEL AIRE

Getafe (Madrid).—Una de Auxiliar Administrativo de segunda, en el Parque Central de Transmisiones, dotada con 1.368,25 pesetas de sueldo mensual y el 12 por 100 de beneficios. (Convocada por segunda vez.)

Albacete.—Una de Auxiliar administrativo, en la Maestranza Aérea, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual. (Convocada por segunda vez.)

Manises (Valencia).—Dos de Auxiliar administrativo, en el Taller de la Base Aérea, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual. (Convocadas por segunda vez.)

San Javier (Murcia).—Cuatro de Auxiliar administrativo Mecnógrafo, en el Taller de la Base Aérea, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual. (Convocada por segunda vez.)

Palma de Mallorca.—Cuatro de Auxiliar administrativo Mecnógrafo, en el Taller de la Base Aérea de Son San Juan, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual. (Convocadas por segunda vez.)

Valladolid.—Una de Auxiliar administrativo en la Jefatura de Transportes, Propiedades y Acción Social, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios.

Madrid.—Tres de Auxiliares administrativos en la Dirección General de Industria y Material, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual.

Madrid.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en la Jefatura de Material de Sanidad, dotada con 1.540 pesetas de sueldo mensual, más el 12 por 100 de beneficios.

Getafe (Madrid).—Dos de Auxiliar administrativo con conocimientos de contabilidad, administración y mecanografía, en el Parque Central del Servicio de Automovilismo, dotadas con 15.420 pesetas de sueldo anual y el 12 por 100 de beneficios.

Madrid.—Una de Auxiliar administrativo Mecnógrafo en la Jefatura de Transmisiones, dotada con 1.368,25 pesetas de sueldo mensual y el 12 por 100 de beneficios.

Madrid.—Cuatro de Auxiliar administrativo en la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Haro (Logroño).—Una de Auxiliar administrativo Mecnógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 14.800 pesetas de sueldo anual más dos pagas extraordinarias, con cargo al Patronato Provincial, y 2.000 pesetas de gratificación anual de los Créditos del Patronato Nacional. (Convocada por segunda vez.)

Sabiñánigo (Huesca).—Una de Auxiliar administrativo Mecnógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Albox (Almería).—Una de Auxiliar administrativo Mecnógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Noya (La Coruña).—Una de Auxiliar administrativo Mecnógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Trujillo (Cáceres).—Una de Auxiliar administrativo Mecnógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Algemesí (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo Mecnógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

CAMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA

Zaragoza.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.650 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Córdoba.—Una de Auxiliar de Oficinas, dotada con 12.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Badalona (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 10.230 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

TABACALERA, S. A.

Castellón.—Una de Auxiliar administrativo en la Representación de la Compañía, dotada con 19.040 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

JUNTA NACIONAL DE HERMANDADES

Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos

- Valsequillo (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual y tres pagas extraordinarias. (Convocada por segunda vez.)
- La Carlota (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)
- Arnedo (Logroño).—Una de Auxiliar administrativo, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)
- Fuencilla (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual y tres pagas extraordinarias. (Convocada por segunda vez.)
- Montiel (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Sociellamos (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- Cádiz.—Una de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 11.160 pesetas de sueldo, 9.320 pesetas de complementos, 8.192 pesetas de remuneraciones fijas especiales, dos pagas extraordinarias y bienios del 5 por 100 del sueldo y complemento.
- Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de la Luz y Las Palmas, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual, 9.320 pesetas de complemento, el 40 por de subsidio único, dos pagas extraordinarias, el 40 por 100 del sueldo de asignación de residencia y bienios del 5 por 100 del sueldo y complemento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

- Zaragoza.—Una de Oficial administrativo en la Estación de Cultivos de los Grandes Regadíos, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Coruña.—Una de Auxiliar administrativo en la Estación de Fitopatología, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Zamora.—Una de Auxiliar administrativo en el Instituto Provincial de Sanidad, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual más el 50 por 100 de aumento transitorio por carestía de vida y dos pagas extraordinarias. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DEL AIRE

- Alcalá de Henares (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo en la Inspección Destacada en el Taller de Alcalá de Henares, de la Zona Territorial de Industria número uno, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual.
- Getafe (Madrid).—Dos de Auxiliar administrativo en el Taller de Material de la Base Aérea, dotadas con el sueldo mensual de 1.255 pesetas.
- Valladolid.—Una de Auxiliar administrativo en el Servicio de Transportes de la Región Aérea, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual. (Deberá poseer Mecanografía.)
- Valladolid.—Dos de Auxiliar administrativo en el Parque Regional de Intendencia, sito en el Pinar de Antequera, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos.
- Los Llanos (Albacete).—Cuatro de Auxiliar administrativo en el Taller Base de Los Llanos, dependiente de la Maestranza Aérea de Albacete, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Jefatura Central de Tráfico

- Vitoria.—Una de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada mensualmente con los emolumentos siguientes: 800 pesetas de sueldo, 150 pesetas de complemento del sueldo, 950 pesetas por especialidad, 1.725 pesetas por exceso de jornada, más dos pagas extraordinarias al año del sueldo exclusivamente. (Se requiere mecanografía con una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto en copia.)

Alicante.—Una de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma especialidad de mecanografía.

Almería.—Una de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma especialidad de mecanografía.

Palma de Mallorca.—Dos de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma especialidad de mecanografía.

Barcelona.—Tres de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma especialidad de mecanografía.

Burgos.—Una de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma especialidad de mecanografía.

Cáceres.—Una de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma especialidad de mecanografía.

Cádiz.—Dos de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma especialidad de mecanografía.

La Coruña.—Una de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma especialidad de mecanografía.

Huelva.—Una de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma especialidad de mecanografía.

Jaén.—Una de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma especialidad de mecanografía.

León.—Una de Auxiliar administrativo de tercera clase, en la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma especialidad de mecanografía.

Logroño.—Dos de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma especialidad de mecanografía.

Madrid.—Una de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma especialidad de mecanografía.

Murcia.—Una de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma especialidad de mecanografía.

Orense.—Una de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma especialidad de mecanografía.

Oviedo.—Una de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma especialidad de mecanografía.

Las Palmas.—Dos de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma especialidad de mecanografía.

Pontevedra.—Una de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma especialidad de mecanografía.

Santander.—Dos de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma especialidad de mecanografía.

Tarragona.—Dos de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma especialidad de mecanografía.

Valencia.—Una de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma especialidad de mecanografía.

Bilbao.—Dos de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma especialidad de mecanografía.

Zamora.—Una de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma especialidad de mecanografía.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase segunda especial. (Otros destinos.)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Sevilla.—Una de Taquimecanógrafo (Oficial administrativo) para la Residencia de Estudiantes «San Hermenegildo», do-

- tada con 1.850 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- La Coruña.**—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, con amplios conocimientos de contabilidad, en la Sección de Intendencia de la Subinspección, dotada con 13.620 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Madrid.**—Cuatro de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo para el Centro Técnico de Intendencia, dotadas con 15.840 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias. (En taquigrafía, 100 palabras al minuto al dictado, y en Mecanografía, 300 pulsaciones.)
- Sevilla.**—Una de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo para el Hospital Militar, dotada con 12.120 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias. (En taquigrafía, 100 palabras al minuto al dictado, y en Mecanografía, 300 pulsaciones.)
- Segovia.**—Dos de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo para el Hospital Militar, dotadas igual que la anterior y con los mismos conocimientos de taquigrafía y mecanografía.
- Madrid.**—Una de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo en la Jefatura de Transportes, dotada con 14.760 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias. (Poseerá completo conocimiento de contabilidad, tomando al dictado 100 palabras al minuto en taquigrafía y alcanzar 300 pulsaciones por minuto en mecanografía.)
- Sevilla.**—Una de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo en la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones, dotadas con 14.220 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias. (Poseerá completo conocimiento de contabilidad, tomando al dictado 100 palabras al minuto en taquigrafía y alcanzar 300 pulsaciones en mecanografía.)
- Cádiz.**—Una de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo en el Almacén Local de Intendencia, dotada con 13.620 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias. (Poseerá completo conocimiento de contabilidad, tomando al dictado 100 palabras al minuto en taquigrafía y alcanzar 300 pulsaciones en mecanografía.)
- Algeciras (Cádiz).**—Dos de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo en el Almacén Local de Intendencia, dotadas con 13.620 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias. (Poseerá completo conocimiento de contabilidad, tomando al dictado 100 palabras al minuto en taquigrafía y alcanzar 300 pulsaciones en mecanografía.)
- Melilla.**—Una de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría, Servicio Intendencia, dotada con 13.620 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios. (Poseer completo conocimiento de contabilidad, tomando al dictado 100 palabras al minuto en taquigrafía y alcanzar 300 pulsaciones en mecanografía.)
- Melilla.**—Una de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo en el Almacén Regional de Intendencia, dotada con 14.580 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios. (Poseer completo conocimiento de contabilidad, tomando al dictado 100 palabras al minuto en taquigrafía y alcanzar 300 pulsaciones en mecanografía.)
- Melilla.**—Una de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo en la Jefatura de Transportes, dotada con 14.040 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios. (Poseer completo conocimiento de contabilidad, tomando al dictado 100 palabras al minuto en taquigrafía y alcanzar 300 pulsaciones en mecanografía.)
- Sevilla.**—Dos de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo en la Pagaduría Militar de Haberes, dotadas con 14.760 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de compensación de beneficios y dos pagas extraordinarias. (Deberá tomarse al dictado 100 palabras por minuto en taquigrafía y alcanzar 300 pulsaciones en mecanografía.)
- Madrid.**—Once de Auxiliar administrativo en el Hospital Militar «Cómez Ulla», dotadas con 12.120 pesetas de sueldo anual y el 12 por 100 de beneficios, más dos pagas extraordinarias y una gratificación fija de 2.730 pesetas anuales. (Deberán poseer conocimiento de contabilidad, mecanografía y taquigrafía.)
- Madrid.**—Ocho de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo en la Pagaduría Militar de Haberes, dotadas con 15.360 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por compensación de beneficios. (Se requieren 100 palabras al minuto en taquigrafía, 300 pulsaciones en mecanografía y poseer completo conocimiento de contabilidad, cálculo mercantil y redacción de documentos y escritos.)
- Sevilla.**—Una de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo en la Jefatura de Intendencia, dotada con 14.760 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por compensación de beneficios. (Se requieren 100 palabras al minuto en taquigrafía, 300 pulsaciones en mecanografía y poseer completo conocimiento de contabilidad, cálculo mercantil y redacción de documentos y escritos.)
- La Marañosa de Santa Bárbara (Madrid).**—Una de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo en el Laboratorio Químico Central de Armamento, dotada con 1.315 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.
- La Marañosa de Santa Bárbara (Madrid).**—Una de Auxiliar administrativo, que deberá poseer mecanografía, contabilidad por partida doble y seguros sociales, en el Laboratorio Químico Central de Armamento, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- La Marañosa de Santa Bárbara (Madrid).**—Una de Auxiliar administrativo, que deberá poseer mecanografía, y conocimientos de planimetría y dibujo, en el Laboratorio Químico Central de Armamento, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- La Marañosa de Santa Bárbara (Madrid).**—Una de Auxiliar administrativo, que deberán poseer contabilidad de almacén, conocimientos de pólvoras, materiales y mecanografía, en el Laboratorio Químico Central de Armamento, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Sevilla.**—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo en la Pagaduría Militar de Haberes, dotada con 14.760 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por compensación de beneficios. (Deberá escribir en mecanografía a 340 pulsaciones por minuto al dictado y 315 en trabajos de copia y tener conocimiento de reclamación de haberes, contabilidad y redacción de escritos y documentos.)
- Guadarrama (Madrid).**—Una de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo en el Sanatorio Militar del Generalísimo, dotado con 14.580 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 por compensación de beneficios. (Se requieren amplios conocimientos de contabilidad, cálculo mercantil, estadística, 300 pulsaciones en mecanografía y 100 palabras por minuto en taquigrafía y conocer el manejo de máquinas de calcular.)
- La Laguna (Tenerife).**—Una de Oficial primero administrativo en la Quinta Zona de la I. P. S., dotada con 1.590 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por compensación de beneficios. (Deberá poseer conocimientos de mecanografía y saber llevar libros oficiales de contabilidad.)

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase segunda. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

AYUNTAMIENTOS

- Cabeza del Buey (Badajoz).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Salvaleón (Badajoz).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torre de Miguel Sesmero (Badajoz).**—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Navas (Barcelona).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias más otras dos voluntarias de 900 pesetas cada una.
- Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).**—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, otras dos voluntarias y un plus de carestía de 500 pesetas mensuales.
- Pinofranqueado (Cáceres).**—Una de Auxiliar Mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Las Palmas de Gran Canaria.**—Ocho de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, el 50 por 100 del sueldo por residencia, dos pagas extraordinarias y dos mensualidades en concepto de gratificación. (La escritura mecanográfica no será inferior a 300 pulsaciones por minuto, copiando.)

- Carrascosa del Campo (Cuenca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santa Cruz de Tenerife.—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.
- Molina de Aragón (Guadalajara).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santisteban del Puerto (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torres (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lérida.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torregrosa (Lérida).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Autol (Logroño).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Málaga.—Ocho de Auxiliar administrativo, dotadas con pesetas 14.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Lama (Pontevedra).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alcañiz (Teruel).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alcalá del Júcar (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Masalaves (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villalengua (Zaragoza).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cullar Vega (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lanjarón (Granada).—Dos de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Orio (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Líñola (Lérida).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 por plus de carestía de vida.
- Santurce (Vizcaya).—Cuatro de Auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Arévalo (Ávila).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Palomas (Badajoz).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puntagorda (Tenerife).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 de indemnización suplementaria.
- Moreda (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Topia de Casariego (Oviedo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alfaro (Logroño).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Tendrá además los cometidos siguientes: Comprobación y control de parcelas del Patrimonio Municipal y los referentes a la cuestión catastral de fincas, rentas, cultivos, etc.)
- La Rinconada (Sevilla).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Arco de Jalón (Soria).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castelseras (Teruel).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Fregenal de la Sierra (Badajoz).—Una de Sargento de la Guardia Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Palma de Mallorca.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 por residencia.
- San Juan de Vilasar (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.500 pesetas anuales por plus de carestía de vida.
- Cardena (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.750 pesetas por plus de carestía de vida.
- Prat de Llobregat (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 30 por 100 de plus de vida cara, más otro 30 por 100 de premio de puntualidad, asistencia, rendimiento, etc. y dos pagas extraordinarias. (Será mecanógrafo con una velocidad mínima de 200 pulsaciones.)
- Ponferrada (León).—Una de Sargento de la Guardia Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Fresnedoso de Ibor (Cáceres).—Una de Auxiliar de contabilidad, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Almería.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puente de Cantos (Badajoz).—Una de Sargento de la Policía Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zarza la Mayor (Badajoz).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santa Eulalia del Río (Balears).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 30 por 100 del sueldo por residencia y una remuneración complementaria fijada actualmente en 8.000 pesetas anuales.
- Cáceres.—Una de Conserje Administrador del Matadero Municipal, dotada con 13.000 pesetas de haber anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá prestarse fianza de 10.000 pesetas como garantía de su gestión.)
- Aldea del Cano (Cáceres).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Galisteo (Cáceres).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puebla del Príncipe (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Córdoba.—Once de Auxiliar administrativo, dotadas con pesetas 14.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santa María de Los Llanos (Cuenca).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Valverde de Júcar (Cuenca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Anglés (Gerona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pastrana (Guadalajara).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Irún (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sanlúcar de Guadiana (Huelva).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Huesca.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Robla (León).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Andrés del Rabanero (León).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Soses (Lérida).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castro del Rey (Lugo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Madrid.—Una de Fieles Pesadores del Matadero y Mercado de Ganado, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, el 15 por 100 de carestía de vida y tres pagas extraordinarias.

- Archena (Murcia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Gudiña (Orense).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Vega (Orense).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, una retribución complementaria del 60 por 100 del sueldo y dos pagas extraordinarias.
- Guilena (Sevilla).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villaseca (Santander).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 8.000 pesetas anuales como retribución complementaria y con carácter de mejora voluntaria y transitoria.
- Matamala de Almazán (Soria).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Guecho (Vizcaya).—Tres de Auxiliar administrativo Taquígrafo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 por plus de carestía de vida. (Recogerá taquígraficamente a una velocidad de 80 palabras por minuto.)
- Callosa de Ensañá (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Altea (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Barbate de Franco (Cádiz).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puerto Real (Cádiz).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- La Coruña. —Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con pesetas 13.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Sebastián. —Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y dos pluses eventuales de 5.850 pesetas y 4.900 pesetas anuales.
- Rentería (Guipúzcoa).—Una de Sargento Jefe de la Policía Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Veilla del Río Carrón (Palencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Gueñes (Vizcaya).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zaragoza. —Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con pesetas 14.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alicante. —Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 24 por 100 del sueldo por plus carestía de vida y 1.000 pesetas anuales de gratificación.
- Elche (Alicante).—Dos de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Fost de Campcentellas (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Acetuna (Cáceres).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 sobre el sueldo base.
- Descargamaria (Cáceres).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alcobillas (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Chauchina (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zaldivia (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar administrativo común para los Ayuntamientos de Zaldivia y Gamza, en los que prestará sus servicios, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tardienta (Huesca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 4.000 pesetas anuales por jornada completa de trabajo.
- Aldanueva de Ebro (Logroño).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Begonte (Lugo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Coin (Málaga).—Una de Jefe de Policía Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alba de Yeltes (Salamanca).—Una de Auxiliar administrativo para la agrupación de los Ayuntamientos de Alba de Yeltes, Castraz y Dios le Guarde, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Olombrada (Segovia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Teruel. —Tres de Auxiliar administrativo de la rama de Contabilidad, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alborache (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alicia (Valencia).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Daroca (Zaragoza).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torreveja (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torreveja (Alicante).—Una de Sargento de la Guardia Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alicante. —Una de Sargento de la Sección de Tráfico de la Guardia Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, el 24 por 100 del sueldo en concepto de plus de carestía de vida y dos mensualidades extraordinarias.
- Moraleda de Zafayona (Granada).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Oliva (Fuerteventura).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cercedilla (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 25 por 100 de carestía de vida y dos pagas extraordinarias.
- Escarzaiz (Logroño).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 12.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

- Albacete. —Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, un plus de 2.000 pesetas anuales y otro de 3.000 pesetas.
- Logroño. —Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sevilla. —Tres de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Jaén. —Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Murcia. —Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cáceres. —Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, una gratificación complementaria del 20 por 100 del sueldo y un plus de carestía de vida de 3.600 pesetas anuales.
- Tarragona. —Cuatro de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zamora. —Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus transitorio de 6.500 pesetas anuales.
- Salamanca. —Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Deven-gos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

Segunda clase. (Otros destinos.)

MINISTERIO DEL EJERCITO

- Barcelona. —Cuatro de Auxiliar administrativo en la Comandancia de Obras de la Cuarta Region Militar, dotadas con 1.290 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

- Valencia.—Una de Oficial segundo administrativo en la Jefatura de Transportes, dotada con 1.540 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Santa Cruz de Tenerife.—Dos de Auxiliar administrativo en la Unidad de Servicios, Talleres y Munición del Regimiento Mixto de Artillería número 93, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- El Pardo (Madrid).—Dos de Auxiliar administrativo en el Parque Central de Transmisiones, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- La Coruña.—Una de Auxiliar administrativo en la Pagaduría Militar de Haberes, dotada con 13.620 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Zamora.—Una de Auxiliar administrativo en la Subpagaduría Militar de Haberes, dotada con 13.080 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Valladolid.—Una de Auxiliar administrativo en el Almacén Regional de Intendencia, dotada con 14.040 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Madrid.—Una de Auxiliar administrativo en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría, dotada con 15.360 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Madrid.—Una de Auxiliar administrativo en el Centro Técnico de Intendencia, dotada con 15.840 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Ceuta.—Dos de Auxiliar administrativo en el Hospital Militar, dotadas con 12.120 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Guadalajara.—Una de Auxiliar administrativo en la Subpagaduría Militar de Haberes, dotada con 13.080 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Guadalajara.—Una de auxiliar administrativo en la Jefatura de Transportes Militares, dotada con 13.620 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Las Palmas de Gran Canaria.—Dos de Auxiliar administrativo en la Jefatura de Transportes Militares, dotadas con 13.620 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Valencia.—Una de Auxiliar administrativo en la Jefatura de Intendencia, dotada con 14.760 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Barcelona.—Dos de Auxiliar administrativo en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia, dotadas igual que la anterior.
- Barcelona.—Una de Auxiliar administrativo en el Almacén Regional de Intendencia, dotada con 15.840 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Figueras (Gerona).—Una de Auxiliar administrativo en el Depósito de Intendencia, dotada con 14.760 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Lérida.—Una de Auxiliar administrativo en el Depósito de Intendencia, dotada con 13.620 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Barcelona.—Cinco de Auxiliar administrativo en el Hospital Militar del Generalísimo, dotadas con 12.120 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias, más una gratificación fija de 2.730 pesetas anuales.
- Ibiza.—Una de Auxiliar administrativo en el Depósito y Servicios de Intendencia, dotada con 14.560 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Auxiliar administrativo en el Hospital Militar, dotada con 12.120 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Las Palmas de Gran Canaria.—Tres de Auxiliar Administrativo en el Almacén Local de Intendencia, dotadas con 14.040 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias más el 12 por 100 de beneficios.
- Madrid.—Cuatro de Mecanógrafos en la Escuela de Aplicación de Ingenieros, dotadas con 1.320 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Sevilla.—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo en la Fábrica de Artillería, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias. (Deberá poseer conocimientos de contabilidad y mecanografía, 250 pulsaciones por minuto.)
- Valladolid.—Una de Auxiliar administrativo en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia, dotada con 13.620 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Valladolid.—Una de Auxiliar administrativo en la Jefatura de Transportes Militares, dotada igual que la anterior.
- Oviedo.—Una de Auxiliar administrativo en la Jefatura de Transportes Militares, dotada con 14.760 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Lugo.—Una de Auxiliar administrativo en la Jefatura de Transportes Militares, dotada con 13.080 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Santa Cruz de Tenerife.—Tres de Auxiliar administrativo en la Jefatura de los Servicios de Intendencia, dotadas con 13.620 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.
- Las Palmas de Gran Canaria.—Dos de Auxiliar administrativo en la Junta Local de Adquisiciones, dotadas con 13.080 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- El Aalun.—Una de Auxiliar administrativo en los Servicios de Intendencia, dotada con 13.620 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios, dos pagas extraordinarias y el 75 por 100 del sueldo por plus de residencia.
- Santa Cruz de Tenerife.—Una de Oficial segundo administrativo en la Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias, dotada con 1.330 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Madrid.—Dos de Auxiliar administrativo en el Almacén Regional de Intendencia, dotadas con 15.840 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Burgos.—Una de Auxiliar administrativo en la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones, dotada con 13.080 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Logroño.—Una de Auxiliar administrativo en el Hospital Militar, dotada con 12.120 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Bilbao.—Una de Auxiliar administrativo en el Hospital Militar, dotada con 12.120 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- San Sebastián.—Una de Auxiliar administrativo en el Hospital Militar, dotada con 12.120 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Jaén.—Una de Auxiliar administrativo en el Depósito de Intendencia, dotada con 13.080 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Madrid.—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el Ministerio, dotada con 1.320 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Toledo.—Una de Oficial segundo administrativo en la Academia de Infantería, dotada con 1.495 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de aumento y dos pagas extraordinarias.
- Algeciras (Cádiz).—Una de Auxiliar administrativo en la Subpagaduría Militar de Haberes, dotada con 13.080 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo de beneficios.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes, cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase tercera especial. (Otros destinos.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Jefatura Central de Tráfico

- Alicante.—Una de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotada con los emolumentos mensuales siguientes: 300 pesetas de sueldo, 150 pesetas de complemento del sueldo, 950 pesetas por especialidad y 1.125 pesetas por exceso de jornada más dos pagas extraordinarias al año del sueldo exclusivamente.
- Badajoz.—Una de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Palma de Mallorca.—Una de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Cádiz.—Una de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Castellón.—Una de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Córdoba.—Una de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- La Coruña.—Una de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cuenca.—Una de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Gerona.—Dos de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Huelva.—Una de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

León.—Dos de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Lérida.—Una de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Madrid.—Dos de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Málaga.—Una de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Murcia.—Dos de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Pamplona.—Dos de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Oviedo.—Dos de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Pontevedra.—Una de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Segovia.—Una de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Sevilla.—Una de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Teruel.—Una de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valladolid.—Una de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Zaragoza.—Una de Subalterno para la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Observaciones a las vacantes de subalternos convocadas para las Jefaturas Provinciales de Tráfico:

«Para solicitar estas vacantes, deberá acompañarse a la instancia de petición certificación que acredite hallarse en posesión del permiso de conducir, militar o civil, al menos de segunda categoría, o fotocopia del mismo.

No obstante, en el caso de que no lleguen a cubrirse todas las vacantes por personal que reúna la condición de hallarse en posesión del permiso de conducir, la Junta Calificadora, previa consulta a la Jefatura Central de Tráfico, podrá adjudicarlas sin dicha condición, por lo que pueden ser solicitadas también por el personal que sin reunir la cumpla las generales exigidas en la Orden por la que se regula este concurso.»

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes, cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Tercera clase. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

AYUNTAMIENTOS

Arévalo (Ávila).—Tres de Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros.)

Badalona (Barcelona).—Una de Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ayna (Albacete).—Una de Guardia Forestal Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (La residencia será en la aldea de Boriscote.)

Lietor (Albacete).—Una de Guardia Urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Pedro (Albacete).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villarrobledo (Albacete).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villarrobledo (Albacete).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Vicente del Raspeig (Alicante).—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, tres pagas extraordinarias y una indemnización anual de 360 pesetas por casa-habitación.

San Vicente del Raspeig (Alicante).—Una de Guardia Muni-

pal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y tres pagas extraordinarias.

Santa Pola (Alicante).—Tres de Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vergel (Alicante).—Una de Guardia-Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Benquerencia de la Serena (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (La residencia en la aldea de Helechal.)

Bodonal de la Sierra (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Guareña (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Majpartida de la Serena (Badajoz).—Una de Guardia Municipal con funciones de Alguacil-Ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Los Santos de Maimona (Badajoz).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Vicente de Alcántara (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Montgat (Barcelona).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Miajadas (Cáceres).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Miajadas (Cáceres).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz de Paniagua (Cáceres).—Una de Guardia Municipal-Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santibáñez El Bajo (Cáceres).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zarzuela del Pinar (Segovia).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torreillas de la Tiesa (Cáceres).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, 1.876,10 pesetas de carestía de vida y dos pagas extraordinarias del sueldo.

La Matanza de Acentejo (Tenerife).—Una de Guardia Local de Montes, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Teguete (Tenerife).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por indemnización de residencia.

Alcalá de Chivert (Castellón).—Una de Guardia Urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Almenara (Castellón).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puertollano (Ciudad Real).—Una de Portero, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puertollano (Ciudad Real).—Una de Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puertollano (Ciudad Real).—Una de Guardia de Parques y Jardines, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villarrojo (Córdoba).—Una de Guardia Municipal nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Carpio (Córdoba).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 45 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Aranga (La Coruña).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 8.200 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Casas de los Pinos (Cuenca).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Granada.—Cuatro de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros.)

Cullar Vega (Granada).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lanjarón (Granada).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

- Lanjarón (Granada).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Truchas (León).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Linaola (Lérida).—Una de Vigilante de Aguas, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 de carestía de vida.
- Mollerusa (Lérida).—Una de Guardia Urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puenteareas (Pontevedra).—Una de Guardia Forestal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Guijuelo (Salamanca).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mazcuerra (Santander).—Una de Portero Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Agreda (Soria).—Una de Guardia del Canal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Manacor (Baleares).—Una de Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de residencia.
- Palma de Mallorca. — Cinco de Policía Municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, el 25 por 100 de residencia. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.685 metros.)
- Pollensa (Baleares).—Una de Guardia Municipal Armado, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de gratificación por residencia.
- Navas (Barcelona).—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y otras dos voluntarias de 600 pesetas cada una.
- Vallbona (Barcelona).—Una de Alguacil Sereno Guardia Rural, dotada con 8.000 pesetas de sueldo y dos pagas extraordinarias.
- Palacios de la Sierra (Burgos).—Una de Alguacil Ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Palacios de la Sierra (Burgos).—Una de Guardia de Montes, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lanjarón (Granada).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Albuján (Granada).—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alfacar (Granada).—Una de Ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Juñeres (Granada).—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ugíjar (Granada).—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Guadalajara. — Tres de Policía Municipal Urbano, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.650 metros.)
- Hilana (Guadalajara).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sacedón (Guadalajara).—Una de Alguacil-Voz pública y Ordenanza, encargado de la limpieza y calefacción, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Orio (Guipúzcoa).—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Irún (Guipúzcoa).—Dos de Cabo de la Guardia Municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.700 metros.)
- Castello de Farfana (Lérida).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Rincón de Soto (Logroño).—Dos de Sereno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alcalá de Henares (Madrid).—Una de Guardia Casa Refugio, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lozoyuela (Madrid).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Talamanca de Jarama (Madrid).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Borge (Málaga).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Fuengirola (Málaga).—Tres de Policía Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Se requiere talla mínima de 1.520 metros.)
- Ceuta. — Tres de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 100 por 100 del sueldo en concepto de indemnización suplementaria.
- Cartagena (Murcia).—Tres de Portero, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Pedro del Pinatar (Murcia).—Una de Vigilante nocturno del caserío de Loma de Abajo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 40 por 100 del sueldo por carestía de vida.
- San-Gemjo (Pontevedra).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Irún (Guipúzcoa).—Diez de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Se acreditará talla mínima de 1.700 metros.)
- Alcalá del Júcar (Albacete).—Una de Guardamontes y servicio de pedanía, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alcalá de Júcar (Albacete).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Huelma (Jaén).—Una de Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual de 606.50 pesetas.
- Ibros (Jaén).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torreperogil (Jaén).—Dos de Guardia Urbano, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Valencina de la Concepción (Sevilla).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Valencina de la Concepción (Sevilla).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Selva del Campo (Tarragona).—Una de Sereno Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.400 pesetas por carestía de vida.
- Mascaraque (Toledo).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villarejo de Montalbán (Toledo).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Anna (Valencia).—Una de Vigilante diurno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Anna (Valencia).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ribarroja del Turia (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sollana (Valencia).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Valladolid. — Nueve de Agentes de la Policía Municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Se acreditará talla mínima de 1.700 metros.)
- Tudela de Duero (Valladolid).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santurce (Vizcaya).—Seis de Guardias Municipales, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Santurce (Vizcaya).—Una de Ordenanza, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.
- Guecho (Vizcaya).—Doce de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 30 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida y una gratificación fija de 1.000 pesetas.
- Albuixech (Valencia).—Una de Alguacil-Pregonero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Huesa (Jaén).—Una de Ordenanza-Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Salas de los Infantes (Burgos).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zamora. — Una de Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Se acreditará talla mínima de 1.700 metros.)
- Arenas de San Juan (Ciudad Real).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Berja (Almería).—Cuatro de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Cañiza (Pontevedra).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Cañiza (Pontevedra).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Albatera (Alicante).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

- Albatera (Alicante).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tárdena (Alicante).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Pol de Mar (Barcelona).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, otras dos voluntarias, el 40 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida y una remuneración complementaria de 8.000 pesetas anuales.
- Cañaveral (Cáceres).—Una de Sereno Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cañaveral (Cáceres).—Una de Guarda de Pastos de la dehesa de Propios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Villahermosa del Río (Castellón).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ceuta.—Cuatro de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 100 por 100 del sueldo por indemnización suplementaria.
- Olot (Gerona).—Dos de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Escacena del Campo (Huelva).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 de plus de carestía de vida.
- Fonsagrada (Lugo).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Benamargosa (Málaga).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Meilla. — Una de Guarda nocturno de Mercado, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, el 50 por 100 por indemnización suplementaria por residencia y otro 50 por 100 de gratificación complementaria por residencia, más dos pagas extraordinarias.
- La Rinconada (Sevilla).—Dos de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mislata (Valencia).—Una de Conserje de Matadero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 10.400 pesetas por plus de carestía de vida.
- Güñes (Vizcaya).—Dos de Policía Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, más 2.400 de aumento voluntario, cuatro pagas extraordinarias, 2.426,66 del 20 por 100 de carestía de vida, más 2.496, también por carestía de vida, y 1.500 pesetas de indemnización por casa-habitación.
- Epila (Zaragoza).—Una de Vigilante nocturno-Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Palma de Mallorca.—Una de Celador de Mercado, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo por residencia.
- Ciudadela (Baleares).—Dos de Guardias de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo por residencia. (Se acreditará talla mínima de 1,750 metros.)
- Prat de Llobregat (Barcelona).—Una de Guardia Urbano, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 30 por 100 del plus de carestía de vida, otro 30 por 100 de premio de puntualidad, asistencia, etc., y una gratificación de 2.400 pesetas anuales.
- Sallent (Barcelona).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y otra voluntaria, más 4.160 pesetas por plus de carestía de vida.
- San Juan de Vilasar (Barcelona).—Una de Policía Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.500 pesetas por plus de carestía de vida.
- Alhama de Granada (Granada).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Peñalba (Huesca).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Aytona (Lérida).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santa Cruz de la Zarza (Toledo).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santa Cruz de la Zarza (Toledo).—Una de Ordenanza de oficinas, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sueca (Valencia).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cumbres de San Bartolomé (Huelva).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Parets (Barcelona).—Una de Guardia Rural, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.000 pesetas por plus de carestía de vida.
- Torredonjimeno (Jaén).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Aleira (Valencia).—Una de Conserje de Cementerio, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alcoy (Alicante).—Cuatro de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ciudad Real.—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 12 por 100 del sueldo por carestía de vida y 1.000 pesetas anuales de plus complementario.
- Ciudad Real.—Una de Conserje de Cementerio, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 12 por 100 del sueldo por carestía de vida y 1.000 anuales de plus complementario, más casa-habitación.
- Cardena (Córdoba).—Dos de Policía Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 2.000 pesetas.
- Ponferrada (León).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ponferrada (León).—Ocho de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zamora.—Una de Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)
- Salamanca.—Una de Portero de la Casa Consistorial, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Nava (Oviedo).—Una de Ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Benferri (Alicante).—Una de Alguacil-Ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- El Bonillo (Albacete).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Nerpio (Albacete).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bañeres (Alicante).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Calpe (Alicante).—Una de Policía Municipal nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y otras dos pagas más.
- Castalla (Alicante).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pego (Alicante).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias reglamentarias y cinco pagas extras.
- Las Cabezas de San Juan (Sevilla).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una retribución complementaria de 3.750 pesetas.
- Cox (Alicante).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Elche (Alicante).—Dos de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Elche (Alicante).—Una de Portero de Escuelas graduadas, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Petrel (Alicante).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Petrel (Alicante).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Miguel de Salinas (Alicante).—Una de Alguacil-Ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Siruella (Badajoz).—Una de Vigilante Urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ciudadela (Baleares).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo por plus de residencia.
- Pollensa (Baleares).—Seis de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 25 por 100 del sueldo por residencia y una retribución complementaria de 500 pesetas mensuales que quedará absorbida en el próximo reajuste del sueldo.
- Santa Eulalia del Río (Baleares).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, dos pa-

- gas extraordinarias, el 30 por 100 de residencia y una remuneración complementaria de 8.000 pesetas anuales.
- Santa Eulalia (Baleares).**—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 30 por 100 del sueldo por residencia y una remuneración complementaria de 8.000 pesetas anuales.
- Canet de Mar (Barcelona).**—Una de Guardia Urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sardanyola (Barcelona).**—Una de Agente de la Policía Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Aranda de Duero (Burgos).**—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sedano (Burgos).**—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villviestre del Pinar (Burgos).**—Una de Guardia de Montes, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Hervas (Cáceres).**—Una de Cabo Jefe de la Policía Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, una gratificación especial de 5.000 pesetas anuales y 25 por 100 por plus de carestía de vida.
- Grazalema (Cádiz).**—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Las Palmas de Gran Canaria.**—Diecisiete de guardias segundos de la Policía Municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual, el 50 por 100 del sueldo por indemnización de residencia, dos pagas extraordinarias y otras dos pagas en concepto de gratificación. (Acreditación talla mínima de 1,70 metros.)
- Los Silos (Tenerife).**—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Benicassin (Castellón).**—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 8.000 pesetas de retribuciones complementarias.
- Campo de Criptana (Ciudad Real).**—Una de Conserje-Pregonero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Solana (Ciudad Real).**—Una de Ordenanza-Voz pública, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Valdepeñas (Ciudad Real).**—Tres de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Espejo (Córdoba).**—Una de Guardia de la Policía Municipal, con servicio diurno y nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santiago de Compostela (La Coruña).**—Tres de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Belmonte (Cuenca).**—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Debe poseer talla mínima de 1,650 metros.)
- Minglanilla (Cuenca).**—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Feliu de Guixols (Gerona).**—Una de Alguacil-Macero, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, 3.000 pesetas anuales por plus de carestía de vida y una gratificación de mejora de 2.500 pesetas y dos pagas extraordinarias.
- San Feliu de Guixols (Gerona).**—Una de Policía Municipal nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, 2.10 pesetas por plus carestía de vida y una gratificación de mejora de 5.500 pesetas y dos pagas extraordinarias.
- Píñar (Granada).**—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mótrique (Guipúzcoa).**—Una de Guardia Municipal y Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, mas otras dos con carácter fijo, y el 20 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Ondarroa (Guipúzcoa).**—Tres de Policía Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Aracena (Huelva).**—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pálos de la Frontera (Huelva).**—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Jaca (Huesca).**—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Iznatorraf (Jaén).**—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Iznatorraf (Jaén).**—Una de Ordenanza-Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lopera (Jaén).**—Una de Conserje del Cementerio, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lopera (Jaén).**—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lopera (Jaén).**—Una de Guardia de los Pozos de Talero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lérida.**—Una de Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Acreditación talla mínima de 1,650 metros.)
- Alfoz de Castro de Oro (Lugo).**—Una de Portero-Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Arganda del Rey (Madrid).**—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Collado Mediano (Madrid).**—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Loeches (Madrid).**—Una de Alguacil-Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Se le facilitará gratuitamente casa-habitación, agua corriente y luz, ésta hasta 50 pesetas mensuales, corriendo a su cargo la limpieza de las dependencias municipales y Juzgado.)
- Valdemoro (Madrid).**—Una de Sereno Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y tres pagas extraordinarias.
- Canillas de Aceituno (Málaga).**—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.400 pesetas anuales por mejora complementaria.
- Cortés de la Frontera (Málaga).**—Una de Inspector Guardia Municipal de Montes, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, tres pagas extraordinarias, una gratificación de 3.000 pesetas, el 30 por 100 del sueldo por plus carestía de vida y un plus complementario de 6.000 pesetas.
- Nerja (Málaga).**—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 6.000 pesetas por remuneración, 3.000 pesetas por plus carestía de vida y dos pagas extraordinarias.
- Cebegín (Murcia).**—Una de Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cebegín (Murcia).**—Una de Guardia de Montes, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mazarrón (Murcia).**—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cruces (Pontevedra).**—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Brañm (Tarragona).**—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lloa (Tarragona).**—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Casarrubios del Monte (Toledo).**—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Guardia (Toledo).**—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Huerta de Valdeirribanos (Toledo).**—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Navamorcuende (Toledo).**—Una de Cabo de Serenos Municipales, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Navamorcuende (Toledo).**—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Navamorcuende (Toledo).**—Una de Policía Municipal diurno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Albalat de la Rivera (Valencia).**—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Aras de Alpuente (Valencia).**—Una de Alguacil-Pregonero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Aras de Alpuente (Valencia).**—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Carlet (Valencia).**—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 40 por 100 del sueldo por plus carestía de vida.
- Carlet (Valencia).**—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 40 por 100 por plus de carestía de vida.
- Genovés (Valencia).**—Una de Guardia Municipal Urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Genovés (Valencia).**—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

- Montaverner (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Náquera (Valencia).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ermua (Vizcaya).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Elorrio (Vizcaya).—Una de Alguacil segundo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Elorrio (Vizcaya).—Una de Alguacil tercero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Elorrio (Vizcaya).—Una de Sereno primero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Salvador del Valle (Vizcaya).—Una de Vigilante de Obras, Instalaciones y Servicios, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 22.400 pesetas anuales.
- San Salvador del Valle (Vizcaya).—Dos de Guardia Urbano Motorizado, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 22.400 pesetas anuales. (Deberán estar en posesión de carnet de conducir de 3.ª y conocer el Código de Circulación.)
- Valmaseda (Vizcaya).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 10.000 pesetas por plus de carestía de vida.
- Valmaseda (Vizcaya).—Una de Agente de la Policía Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 8.000 pesetas por plus de carestía de vida.
- Biota (Zaragoza).—Una de Policía Urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 4.000 pesetas por plus de carestía de vida.
- Biota (Zaragoza).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 4.000 pesetas por plus de carestía de vida.
- Biota (Zaragoza).—Una de Guardia Municipal de Campo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 4.000 pesetas por plus de carestía de vida.
- Altea (Alicante).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puerto Real (Cádiz).—Cuatro de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Acreditarán talla mínima de 1,70 metros.)
- Puerto Real (Cádiz).—Una de Guardia Rural, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Membrilla (Ciudad Real).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Rivera (La Coruña).—Cuatro de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Membrilla (Ciudad Real).—Una de Policía Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Membrilla (Ciudad Real).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Vellilla del Río Carrón (Palencia).—Tres de Guardia Urbano, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Chauchina (Granada).—Una de Alguacil-Ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Chauchina (Granada).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Rentería (Guipúzcoa).—Dos de Guardia urbano, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual más dos pagas extraordinarias. (Se acreditará talla mínima de 1,70 metros.)
- Aspe (Alicante).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Adra (Almería).—Tres de policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Palma de Mallorca.—Seis de Policía Municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de indemnización por residencia. (Se acreditará talla mínima de 1,635 metros.)
- Telde (Gran Canaria).—Dos de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Se acreditará talla mínima de 1,70 metros y carnet de conducir de primera clase.)
- Telde (Gran Canaria).—Una de Portero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Bartolomé (Lanzarote).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 de indemnización por residencia.
- Cartaya (Huelva).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación de 4.000 pesetas por plus de carestía de vida.
- Cartaya (Huelva).—Una de Guardia rural, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Niebla (Huelva).—Una de Guardia de campo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Trigueros (Huelva).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Archez (Málaga).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villanueva de San Juan (Sevilla).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santa Bárbara (Tarragona).—Dos de Vigilantes nocturnos, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Collera (Valencia).—Tres de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más actualmente el 30 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida y otras dos pagas extraordinarias.
- Villanueva del Fresno (Badajoz).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cornellá (Barcelona).—Una de Conserje, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Parets (Barcelona).—Una de Guardia Urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 2.000 pesetas de gratificación por plus de carestía de vida y el 40 por 100 del sueldo base como remuneración complementaria.
- Priego (Cuenca).—Dos de Sereno Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zumárraga (Gipúzcoa).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, tres pagas extraordinarias y el 20 por 100 de carestía de vida sobre el sueldo.
- La Iruela (Jaén).—Una de Cabo de la Policía Urbana, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Seo de Urgel (Lérida).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tarrega (Lérida).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 5.400 pesetas por plus de carestía de vida.
- Fresnedillas de la Oliva (Madrid).—Una de Alguacil Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mieres (Oviedo).—Una de Conserje del Matadero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Liérganes (Santander).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Berlanga de Duero (Soria).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mora la Nueva (Tarragona).—Una de Alguacil Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Fuente Encarroz (Valencia).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Moncada (Valencia).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Oliva (Valencia).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 75 por 100 por plus de carestía de vida.
- Villamarchante (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Seca (Valladolid).—Una de Alguacil-Conserje, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cañizal (Zamora).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Descargamaria (Cáceres).—Una de Guardia local de los Baldíos 36 y 38, enclavados en la provincia de Salamanca, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Aideanueva de Ebro (Logroño).—Una de Vigilante diurno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Albarache (Valencia).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Albarache (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Nava de Santiago (Badajoz).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcántara (Cáceres).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cajar (Granada).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sacedón (Guadalajara).—Una de Encargado del Matadero Municipal, con obligación de vigilar los servicios generales de obras, parques y jardines, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Carballada de Valdeorras (Orense).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 6.000 pesetas anuales de retribución complementaria.

Villamarín (Orense).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.000 pesetas anuales de gratificación complementaria.

Arbo (Pontevedra).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vigo (Pontevedra).—Tres de Guardia Municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,65 metros.)

Olocau (Valencia).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 60 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Durango (Vizcaya).—Una de Policía Municipal nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, 10.400 pesetas de retribución complementaria, 7.800 pesetas de carestía de vida y 2.080 pesetas de gratificación por servicio nocturno.

Durango (Vizcaya).—Una de Policía municipal diurno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, 10.400 pesetas de retribución complementaria y 7.800 pesetas de carestía de vida.

Torreveja (Alicante).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mazarrón (Murcia).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tortosa (Tarragona).—Dos de Ordenanza, dotadas con 10.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tudela de Duero (Valladolid).—Una de Vigilante nocturno sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.000 pesetas por remuneraciones complementarias.

Tudela de Duero (Valladolid).—Una de Conserje Encargado del Matadero, dotada igual que la anterior.

Alcalá del Río (Sevilla).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, un plus de carestía de vida de 3.000 pesetas anuales y una retribución complementaria de 7.400 pesetas.

Malagón (Ciudad Real).—Una de Guardia Municipal nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

Córdoba.—Una de Inspector del Colegio Provincial de La Merced, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Guadalajara.—Una de Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Badajoz.—Una de Guarda diurno de la Casa Cuna, dotada con 12.400 pesetas anuales en concepto de jornal.

Badajoz.—Dos de Portero Ordenanza del Palacio Provincial, dotadas con el sueldo anual de 12.500 pesetas.

Murcia.—Una de Portero-Ordenanza, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Logroño.—Una de Vigilante nocturno del Hogar Provincial, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 5.000 pesetas más el 30 por 100 del sueldo base.

Orense.—Uno de Portero-Ordenanza, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

CABILDO INSULAR DEL HIERRO-VALVERDE

Valverde del Hierro (Tenerife).—Una de Portero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, el 50 por 100 en concepto de indemnización de residencia y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE TRABAJO

Huelva.—Una de Ordenanza de tercera clase en la Delegación Provincial, dotada con 8.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más las gratificaciones siguientes: 1.800

pesetas por remuneración complementaria, 3.500 pesetas de carestía de vida, 3.000 pesetas de complemento de destino, 1.250 pesetas en 18 de Julio y Navidad, 6.600 pesetas como premio de abril y octubre y además una gratificación por rendimiento en el trabajo de carácter eventual y variable.

Bilbao.—Una de Ordenanza de tercera clase en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior.

Gijón (Oviedo).—Una de Ordenanza de tercera clase en los Servicios de la Delegación del Trabajo de Oviedo, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Madrid.—Tres de Conserje y Guardador militar en el Gobierno Militar del Palacio de Buenavista, dotadas con la gratificación en concepto de sueldo de 9.000 pesetas, gratificación de mando de 7.800 pesetas, gratificación de vivienda de 1.500 pesetas, gratificación de vestuario de 3.600 pesetas, plus circunstancial de 9.000 pesetas, remuneración complementaria de 6.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Segovia.—Una de Conserje y Guardador militar en el Archivo General Militar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Madrid.—Una de Conserje y Guardador militar en la Jefatura de Patronatos de Huérfanos Militares, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Madrid.—Una de Conserje y Guardador militar en la Academia de Sanidad y Veterinaria, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Madrid.—Una de Conserje y Guardador militar en la Capitanía General de la Primera Región Militar, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Zamora.—Una de Ordenanza de tercera clase en la Delegación Provincial, dotada con la gratificación de 6.360 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles

Albacete.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotadas con 9.600 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 1.800 pesetas anuales.

Albacete.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotadas igual que las anteriores.

Albacete.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Inspección de Enseñanza Primaria, dotada igual que las anteriores.

Albacete.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

Albacete.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Alicante.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Alicante.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Archivo Histórico, dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Ausias March», dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Balmes», dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Milá y Fontanals», dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotadas igual que la anterior.

Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotada igual que las anteriores.

Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Popular, dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Ingenieros Industriales, dotadas igual que la anterior.

Sabadell (Barcelona).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que las anteriores.

- Villanueva y Geltrú (Barcelona).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Ingenieros Industriales, dotada igual que la anterior.
- Cáceres.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Inspección de Enseñanza Primaria, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Arqueológico, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Academia de Medicina, dotada igual que la anterior.
- Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en Correos, dotada igual que la anterior.
- Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Aigaciras (Cádiz).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en Correos, dotada igual que la anterior.
- Castellón.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Castellón.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «F. Ribalta», dotada igual que la anterior.
- Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.
- Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Córdoba.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Facultad Veterinaria, dotadas igual que la anterior.
- Córdoba.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Peritos Industriales, dotadas igual que las anteriores.
- Santiago de Compostela (La Coruña).—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que las anteriores.
- Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que las anteriores.
- Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Gelmírez», dotada igual que la anterior.
- Cuenca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Alfonso VIII», dotada igual que la anterior.
- Gerona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Gerona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.
- Gerona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Gerona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Gerona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Granada.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura de Policía, dotada igual que la anterior.
- Granada.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotada igual que la anterior.
- San Sebastián (Guipúzcoa).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.
- San Sebastián (Guipúzcoa).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- San Sebastián (Guipúzcoa).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.
- Rosal de la Frontera (Huelva).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Aduanas, dotada igual que la anterior.
- Huesca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Jaén.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Jaén.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Inspección de Enseñanza Primaria, dotada igual que la anterior.
- Jaén.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Virgen del Carmen», dotada igual que la anterior.
- Jaén.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.
- Jaén.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Industria, dotada igual que la anterior.
- La Laguna (Tenerife).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- La Laguna (Tenerife).—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca de la Universidad, dotadas igual que la anterior.
- Málaga.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que las anteriores.
- Málaga.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.
- Murcia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotada igual que la anterior.
- Cartagena (Murcia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Lorca (Murcia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Pamplona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.
- Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.
- Gijón (Oviedo).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Archivo Histórico, dotada igual que la anterior.
- Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Jorge Manrique», dotada igual que la anterior.
- Santander.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.
- Santander.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Peritos Industriales, dotada igual que la anterior.
- Castro Urdiales (Santander).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Aduanas, dotada igual que la anterior.
- Segovia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Archivo Histórico, dotada igual que la anterior.
- Sevilla.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.
- Sevilla.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura de Minas, dotada igual que la anterior.
- Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Catastro Topográfico Parcelario, dotada igual que la anterior.
- Teruel.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Ibáñez Martín», dotadas igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que las anteriores.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Conservatorio de Música, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que las anteriores.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura de Policía, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.
- Bilbao.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotadas igual que la anterior.
- Bilbao.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotadas igual que las anteriores.
- Bilbao.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores.
- Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que las anteriores.
- Bilbao.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en la Facultad de Ciencias Económicas, dotadas igual que la anterior.
- Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que las anteriores.
- Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Distrito Minero, dotada igual que la anterior.
- León.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

- Vitoria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.
- Badajoz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Palma de Mallorca (Balears).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.
- Mahón (Balears).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes «San Jorge», dotada igual que la anterior.
- Barcelona.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior.
- Barcelona.—Seis de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que las anteriores.
- Barcelona.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotadas igual que las anteriores.
- Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Ausias March», dotada igual que la anterior.
- Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Jaime Balmes», dotada igual que la anterior.
- Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Menéndez Pelayo», dotada igual que la anterior.
- Manresa (Barcelona).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Burgos.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, dotada igual que la anterior.
- Cáceres.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura de Obras Públicas, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotadas igual que la anterior.
- Castellón.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que las anteriores.
- Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.
- Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Maestro Juan de Avila», dotada igual que la anterior.
- Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.
- Valdepeñas (Ciudad Real).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Puertollano (Ciudad Real).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Facultad de Veterinaria, dotada igual que la anterior.
- El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Comunicación, dotada igual que la anterior.
- Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Santiago de Compostela (La Coruña).—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.
- Cuenca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que las anteriores.
- Cuenca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.
- Gerona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.
- Gerona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Gerona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Granada.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Granada.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en La Alhambra, dotada igual que la anterior.
- Granada.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotada igual que la anterior.
- Guadalajara.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.
- San Sebastián.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotadas igual que la anterior.
- San Sebastián.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que las anteriores.
- San Sebastián.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Peñaflorida», dotada igual que la anterior.
- San Sebastián.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Industria, dotada igual que la anterior.
- Huelva.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Huelva.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «La Rábida», dotadas igual que la anterior.
- Huelva.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Distrito Minero, dotada igual que las anteriores.
- Huelva.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.
- Huesca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Jaén.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Peritos Industriales, dotada igual que la anterior.
- Baeza (Jaén).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Linares (Jaén).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Las Palmas de Gran Canaria.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotadas igual que la anterior.
- Las Palmas de Gran Canaria.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotadas igual que las anteriores.
- La Laguna (Tenerife).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que las anteriores.
- Lérida.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.
- Lérida.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Lérida.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.
- Murcia.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Alfonso X», dotadas igual que la anterior.
- Cartagena (Murcia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Subdelegación de Estadística, dotada igual que las anteriores.
- Cartagena (Murcia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.
- Cartagena (Murcia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Cartagena (Murcia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Ortigueira (Murcia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.
- Lorca (Murcia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Ibáñez Martín», dotada igual que la anterior.
- Orense.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia Territorial, dotada igual que la anterior.
- Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Oviedo.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.
- Oviedo.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotadas igual que las anteriores.
- Oviedo.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto masculino, dotadas igual que las anteriores.
- Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que las anteriores.
- Gijón (Oviedo).—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior.
- Gijón (Oviedo).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que las anteriores.
- Avilés (Oviedo).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

- Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Archivo Histórico, dotada igual que la anterior.
- Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.
- Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.
- Vigo (Pontevedra).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Segovia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Sevilla.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotada igual que la anterior.
- Osuna (Sevilla).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Tarragona.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotadas igual que la anterior.
- Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Arqueológico, dotada igual que la anterior.
- Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.
- Reus (Tarragona).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Reus (Tarragona).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Teruel.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Teruel.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior.
- Teruel.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Teruel.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.
- Teruel.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Toledo.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior.
- Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Archivo Histórico, dotada igual que la anterior.
- Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.
- Toledo.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotadas igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Dos de Porteros terceros de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior.
- Valencia.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Academia de Medicina, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Peritos Industriales, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Luis Vives», dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo de Cerámica, dotada igual que la anterior.
- Játiva (Valencia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Carcagente (Valencia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en Correos, dotada igual que la anterior.
- Valladolid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotada igual que la anterior.
- Valladolid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo de Escultura, dotada igual que la anterior.
- Valladolid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.
- Bilbao.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.
- Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Bilbao.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior.
- Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Ingenieros Industriales, dotada igual que la anterior.
- Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.
- Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto femenino, dotada igual que la anterior.
- Bilbao.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto masculino, dotadas igual que la anterior.
- Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.
- Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.
- Zaragoza.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Miguel Servet», dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad Central, dotadas igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Dirección de Bibliotecas Populares, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo de Reproducciones Artísticas, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Arqueológico, dotadas igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo de Arte Moderno, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela Técnica de Peritos Industriales, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela Central de Idiomas, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Nacional, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Toxicología, dotada igual que la anterior (La índole especial de los trabajos que realiza este Instituto son análisis toxicológicos, en diario trato de todo el personal con material visceral.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Agentes Judiciales terceros de la Administración de Justicia

- Albaida (Valencia).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con 10.080 pesetas anuales, una gratificación de 1.260 pesetas anuales, otra también anual de 1.890 pesetas más dos pagas extraordinarias.
- Algeciras (Cádiz).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Almodóvar del Campo (Ciudad Real).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Andújar (Jaén).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Aoi (Navarra).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Casas Ibañez (Albacete).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Cazalla de la Sierra (Sevilla).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Cervera del Río Alhama (Logroño).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Gandesa (Tarragona).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Garrovillas (Cáceres).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Gergal (Almería).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Guía de Gran Canaria.—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Jaca (Huesca).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Laguardia (Alava).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Marquina (Vizcaya).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Mota del Marqués (Valladolid).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Sagunto (Valencia).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Fernando (Cádiz).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Vélez-Málaga (Málaga).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Viella (Lérida).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Villar del Arzobispo (Valencia).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la Norma B), Epígrafe «Deven-gos», apartado a) de la Orden por la que se regula este con-curso.

Clase tercera. (Otros destinos.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Santander.—Dos de Guardamuelle Celador en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 9.600 pesetas de sueldo, 8.300 pesetas de complemento, 8.055 pesetas de remuneraciones especiales fijas, dos pagas extraordinarias y bienios del 5 por 100 del sueldo y complemento.

Santander.—Una de Ordenanza en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada igual que las anteriores.

Cartagena (Murcia).—Dos de Guardamuelle-Celador en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior. (El servicio se prestará en la dársena de Escombreras, donde deberá residir.)

Huelva.—Cinco de Guardamuelle-Celador en la Junta de Obras del Puerto, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Vigo (Pontevedra).—Cinco de Guardamuelle-Celador en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Gijón (Oviedo).—Ocho de Guardamuelle-Celador en la Junta de Obras y Servicios del Puerto Gijón-Musel, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Gijón (Oviedo).—Una de Ordenanza en la Junta de Obras y Servicios del Puerto Gijón-Musel, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Palma de Mallorca.—Una de Guardamuelle-Celador en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tarragona.—Dos de Guardamuelle-Celador en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Valencia.—Tres de Guardamuelle-Celador en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotadas igual que las anteriores.

Barcelona.—Tres de Guardamuelle-Celador en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotadas igual que las anteriores.

Alicante.—Dos de Guardamuelle-Celador en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotadas igual que las anteriores.

Alicante.—Una de Guardián de Locales en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 8.760 pesetas de sueldo, 7.150 pesetas de complemento, 7.159,50 pesetas de remuneraciones especiales fijas, dos pagas extraordinarias y bienios del 5 por 100 del sueldo y complemento.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Guardián de Locales y Materiales en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada igual que la anterior más la gratificación de residencia correspondiente.

Palma de Mallorca.—Una de Celador-Guardamuelle en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 8.300 pesetas de complemento, 8.055

pesetas de remuneraciones especiales fijas, dos pagas extraordinarias y bienios del 5 por 100 del sueldo y complemento.

Cádiz.—Tres de Celador-Guardamuelle en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Cádiz.—Una de Ordenanza en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada igual que las anteriores.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Zamora.—Una de Ordenanza Desinfector en el Instituto Provincial de Sanidad, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo de aumento transitorio por carestía de vida.

Panticosa (Huesca).—Una de Conserje en el Preventorio «Valle de Tena», dotada con la remuneración anual de 9.000 pesetas más dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria anual de 3.000 pesetas. (Tiene derecho a estancia. El Preventorio está enclavado en el valle de Tena, cercano a Panticosa.)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Algemesi (Valencia).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con el sueldo anual de 13.140 pesetas más dos pagas extraordinarias, con cargo al presupuesto del Patronato Provincial, y una gratificación de 1.500 pesetas anuales con cargo a los Créditos del Patronato Nacional.

Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada igual que la anterior.

Sabadell (Barcelona).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Madrid.—Una de Vigilante en el Almacén Regional de Intendencia, dotada con 12.960 pesetas anuales, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Una de Portero en la Panadería Militar, dotada con 12.960 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Dos de Almacenero en el Depósito del Parque Central de Ingenieros de Villaverde Alto (Madrid), dotadas con 1.245 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Sevilla.—Una de Vigilante en el Almacén Regional de Intendencia, dotada con 12.960 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Badajoz.—Dos de Vigilante en el Almacén Local de Intendencia, dotadas con 11.880 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Gerona.—Una de Vigilante nocturno en el Hospital Militar, dotada con 11.580 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Una de Vigilante sereno en el Almacén Central de Intendencia, dotada con 12.960 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Melilla.—Una de Guarda de almacén en el Almacén Regional de Intendencia, dotada con 11.940 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de plus por residencia.

Madrid.—Una de Vigilante nocturno en el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, dotada con 13.200 pesetas de sueldo anual, 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Melilla.—Una de Guarda de almacén en el Almacén Regional de Intendencia, dotada con 11.940 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de plus por residencia.

Guadarrama (Madrid).—Una de Portero en el Sanatorio Militar del Generalísimo, dotada con 13.560 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por compensación de beneficios.

Sevilla.—Dos de Ordenanza en la Residencia de Estudiantes de San Hermenegildo, dotadas con 1.275 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Palma de Mallorca.—Una de Ordenanza en la Academia Preparatoria Militar, dotada con 15.300 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Madrid.—Una de Vigilante nocturno en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, dotada con 1.100 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de compensación de beneficios.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUAS

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Cobrador, dotada con 1.270 pesetas de haber mensual, el 15 por 100 del sueldo de beneficios, cuatro gratificaciones anuales del haber base mensual, 900 pesetas anuales por quebranto de moneda. (Deberá prestarse fianza de 2.000 pesetas.)

TABACALERA, S. A.

Gerona.—Una de Ayudante de almacén en la Representación de la Compañía, dotada con 14.105 pesetas de haber anual y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Córdoba.—Una de Celador en la Casa Hogar del Sagrado Corazón de Jesús, de la Junta Provincial de Protección de Menores, dotada con 17.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE TRABAJO

Las Palmas.—Una de Subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada con 10.080 pesetas, dos pagas extraordinarias y 1.890 pesetas por plus de carestía de vida.
Almería.—Una de Subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

Madrid.—Una de Ordenanza en los Servicios Centrales, dotada con el sueldo anual de 9.600 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Instituto Nacional de Colonización

Málaga.—Una de Ordenanza en la Delegación, dotada con el sueldo anual de 12.480 pesetas, una gratificación por jornada de tarde o intensiva, de 7.840 pesetas, y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

Valencia.—Una de Ordenanza, dotada con 11.550 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Castellón.—Una de Conserje-Ordenanza, dotada con 11.812,50 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Tarragona.—Una de Guardián de Locales y Materiales en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 8.760 pesetas de sueldo, 15.360 pesetas de complemento, 7.236 pesetas de subsidios, del 30 por 100, bienios del 5 por 100 y dos pagas extraordinarias.

MUSEO DE BELLAS ARTES Y DE ARTE MODERNO

Bilbao.—Una de Vigilante, indistintamente de día o de noche, dotada con 1.355 pesetas al mes, más dos pagas extraordinarias y una voluntaria.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase cuarta. (Otros destinos.)

JUNTA NACIONAL DE HERMANDADES

Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos

Almodóvar del Campo (Ciudad Real).—Siete de Guarda rural, dotadas con el haber anual de 20.075 pesetas y tres pagas extraordinarias.

Capdepera (Baleares).—Una de Guarda rural, dotada con pesetas 11.680 de haber anual, 2.919,99 pesetas por tres pagas extraordinarias al año y anualidades de 180 pesetas por cada año de servicio.

Pedro Martín (Granada).—Una de Guarda rural, dotada con el haber diario de 27 pesetas y tres gratificaciones extraordinarias al año de una mensualidad cada una.

Chueca (Toledo).—Una de Guarda rural, dotada con el sueldo anual de 11.315 pesetas, 360,31 pesetas en concepto de anualidades y 2.918,75 pesetas por tres gratificaciones extraordinarias al año.

Talavera la Real (Badajoz).—Una de Guarda rural, dotada con el haber anual de 15.512,50 pesetas más tres gratificaciones extraordinarias al año, por un total de 3.968,10 pesetas.

Ocaña (Toledo).—Una de Guarda rural, dotada con el haber diario de 60 pesetas más tres pagas extraordinarias al año de una mensualidad cada una.

Plenas (Zaragoza).—Una de Guarda rural, dotada con 9.855 pesetas de sueldo anual, 2.190 pesetas anuales por su especialización como Guarda de primera y tres gratificaciones extraordinarias al año de una mensualidad cada una.

Montiel (Ciudad Real).—Dos de Guarda rural, dotada con la remuneración de 18.890 pesetas anuales y tres pagas extraordinarias.

Bobadilla (Logroño).—Una de Guarda rural, dotada con el haber diario de 32 pesetas más tres mensualidades al año.

Vicálvaro (Madrid).—Una de Guarda rural, dotada con el haber anual de 13.320 pesetas y tres mensualidades extraordinarias al año.

Cazalegas (Toledo).—Una de Guarda rural, dotada con 14.600 pesetas de sueldo anual y tres mensualidades extraordinarias al año.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Logroño.—Una de Portero del Patronato de Casas Militares, dotada con 400 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 del sueldo por compensación beneficios, 10 pesetas para gastos de luz, vivienda gratuita, 250 litros diarios de agua, 5 pesetas por cada portal, escalera y azotea que tenga la finca por gratificación de limpieza, dotándose también de uniforme y tabardo.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión entre antiguos Oficiales del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales de la plaza que se menciona, retribuida por el sistema de arancel.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, de la plaza siguiente, retribuida por el sistema de arancel:

Tribunal Supremo (Sala 1.^a), una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las Islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la referida Ley de 22 de diciembre de 1955.

El antiguo Oficial de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales que sea designado para la vacante que solicite, no podrá concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 2 de febrero de 1963.—El Director general, Vicente González.